

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE**

**Expediente nº:** 001431/2024

**Contrato:** Servicio de transportes especiales a la C.N. Garoña.

**Naturaleza y Tipo:** Contrato privado. Servicio.

**Procedimiento de Adjudicación:** Abierto.

El Órgano de Contratación de "Equipos Nucleares, S.A., S.M.E", en aplicación de lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de "Equipos Nucleares, S.A., S.M.E" y la Ley 09/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y, visto el Proceso de Licitación por procedimiento abierto con nº 001431/2024 para la Contratación del Servicio de transportes especiales a la C.N. Garoña.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con fecha 9 de julio de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, los pliegos por los cuales se rige la Contratación del Servicio de transportes especiales a la C.N. Garoña.

**SEGUNDO:** Concluido el plazo de presentación de Ofertas, el 2 de agosto de 2024, se presentan a la licitación la siguiente empresa: **JOSE LUIS MARDARAS E HIJOS, S.L.** y **TRANSPORTES LASARTE, S.A.**

**TERCERO:** Con fecha 8 de agosto de 2024, la mesa de Contratación abrió el Sobre 1, relativo a la Documentación Administrativa.

**CUARTO:** En fecha 27 de agosto de 2024 la mesa procede a la apertura del Sobre 3- Oferta económica para su valoración.

**QUINTO:** La puntuación final calculada conforme a las indicaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares corresponde a la puntuación de la valoración económica de los licitadores presentados, resultando la propuesta de **TRANSPORTES LASARTE, S.A.** por el importe de **65.000 €** para la ejecución del

contrato que incluye impuestos y gravámenes de todo tipo excepto el IVA, según la oferta económica presentada a tal efecto.

**SEXTO:** Se formalizó el requerimiento de aportación de documentación del apartado 8.3.1 de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares al licitador que ha presentado la oferta con la mejor calidad precio de acuerdo con los criterios de valoración establecidos. Este requerimiento fue notificado a la empresa TRANSPORTES LASARTE, S.A. con fecha 6 de septiembre de 2024.

**SÉPTIMO:** Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

**OCTAVO:** Por lo tanto, la Mesa de Contratación constituida para esta Licitación, ha propuesto al Órgano de Contratación de la sociedad, la adjudicación para la Contratación del Servicio de transportes especiales a la C.N. Garoña a la empresa **CALVO TRANSPORTES LASARTE, S.A.** por el importe de **65.000 €, sin IVA.**

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** – Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

**SEGUNDO.** – Resulta competente para resolver este Órgano de Contratación conforme a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación, en virtud del art.321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en base a la oferta económica presentada por licitador conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de las Instrucciones Internas de Contratación de la sociedad y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato a la **TRANSPORTES LASARTE, S.A.** por el importe de **65.000 €** para la ejecución del contrato que incluye impuestos y gravámenes de todo tipo excepto el IVA.

**SEGUNDO.** - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta con la mejor calidad precio para EQUIPOS NUCLEARES S.A. S.M.E en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de condiciones y con el detalle que se especifica en el ordinal quinto de los antecedentes de hecho de esta Resolución.

**TERCERO:** Notifíquese esta resolución a la empresa que ha resultado adjudicataria y al resto de los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y publíquese en la Plataforma de Contratación de Contratos del Sector Público.

**CUARTO:** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en virtud de los artículos 321.5 y 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Órgano de Contratación

En Maliaño, a fecha de firma electrónica.

*Por delegación,  
Fdo.: María Eugenia Vega Antolín  
Directora de Desarrollo de Negocios y Participadas*